

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 701

CURACAUTIN 12 de Septiembre del 2018

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Iglesia Jesucristo de los Santos de los últimos Días, para asistir a la comuna de Concepción a participar de actividades inherentes a la iglesia..

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ, MULTICOLOR AÑO 2013.
PATENTE	FXZZ-40
COMETIDO	TRASLADO DELEGACION IGLESIA J. DE S. DE LOS U.D.
CHOFER	JORGE JAVIER YAÑEZ SALINAS
LUGAR	COMUNA DE CONCEPCION
DIAS	SABADO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



Glenda Elizabeth Worner Tapia
Glenda Elizabeth Worner Tapia
Secretaria Municipal



Hugo Wdmundo Vidal Merino
Hugo Wdmundo Vidal Merino
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEVT/fsna.
DISTRIBUCION:
- CONDUCTOR
- ARCHIVO EDUCACION